



BASES MODIFICADAS

CONCURSO DE CUENTOS “PERUANAS DE CIENCIA”

Concurso 2022-08

Modificadas al 08 de agosto de 2022



MODIFICACIÓN DE BASES

CONCURSO DE CUENTOS “PERUANAS DE CIENCIA”–2022–08–EEUU

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Esquema Financiero E067–2022–08–EEUU denominado Concurso de Cuentos “Peruanas de Ciencia” – como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dice	Debe decir																								
1.1 Bases del concurso	Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.	Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en el Procedimiento para la obtención y validación de resultados del presente concurso.																								
3.1 Cronograma	<p>Tabla No. 2: Cronograma de la convocatoria</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura de la convocatoria</td> <td>Viernes 22 de julio de 2022</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases</td> <td>Miércoles 27 de julio de 2022</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas</td> <td>A partir del lunes 08 de agosto de 2022</td> </tr> <tr> <td>Cierre de Convocatoria</td> <td>Viernes 26 de agosto de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Resultados</td> <td>A partir del jueves 15 de septiembre de 2022</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura de la convocatoria	Viernes 22 de julio de 2022	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Miércoles 27 de julio de 2022	Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes 08 de agosto de 2022	Cierre de Convocatoria	Viernes 26 de agosto de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	Publicación de Resultados	A partir del jueves 15 de septiembre de 2022	<p>Tabla No. 2: Cronograma de la convocatoria</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura de la convocatoria</td> <td>Viernes 22 de julio de 2022</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases</td> <td>Miércoles 27 de julio de 2022</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas</td> <td>A partir del lunes 08 de agosto de 2022</td> </tr> <tr> <td>Cierre de Convocatoria</td> <td>Viernes 09 de septiembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Resultados</td> <td>A partir del jueves 29 de septiembre de 2022</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura de la convocatoria	Viernes 22 de julio de 2022	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Miércoles 27 de julio de 2022	Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes 08 de agosto de 2022	Cierre de Convocatoria	Viernes 09 de septiembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	Publicación de Resultados	A partir del jueves 29 de septiembre de 2022
Actividad	Fecha																									
Apertura de la convocatoria	Viernes 22 de julio de 2022																									
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Miércoles 27 de julio de 2022																									
Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes 08 de agosto de 2022																									
Cierre de Convocatoria	Viernes 26 de agosto de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas																									
Publicación de Resultados	A partir del jueves 15 de septiembre de 2022																									
Actividad	Fecha																									
Apertura de la convocatoria	Viernes 22 de julio de 2022																									
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Miércoles 27 de julio de 2022																									
Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes 08 de agosto de 2022																									
Cierre de Convocatoria	Viernes 09 de septiembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas																									
Publicación de Resultados	A partir del jueves 29 de septiembre de 2022																									
5. Seguimiento y monitoreo y aspectos administrativos	Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual se regula en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.	Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual se regula en el Procedimiento para la obtención y validación de resultados del presente concurso.																								

Tabla de Contenido

1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Bases del Concurso.....	4
1.2. Bases integradas.....	4
1.3. Objetivo General.....	5
1.4. Características del financiamiento	5
1.5. Propuesta	5
1.6. Resultados Esperados.....	6
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	6
2.1. Público Objetivo.....	7
2.2. Elegibilidad	7
2.3. Documentos de postulación.....	7
2.4. Financiamiento	7
3. POSTULACIÓN	8
3.1. Cronograma.....	9
3.2. Absolución de consultas	9
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	10
4.1. Convenio o Contrato.....	10
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	10
DISPOSICIONES FINALES	11

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El *Concurso de Cuentos “Peruanas de Ciencia”*, se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos Especiales”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 090-2019-CONCYTEC-P de fecha 16 de mayo de 2019 y modificado mediante Informe N°013-2020-CONCYTEC-DPP-SDCTT emitido el 27 de marzo de 2020 y se enmarca en la categoría de “Otras propuestas excepcionales”.

El presente concurso es producto de la Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC y la Embajada de Estados Unidos en el Perú, formalizada mediante el “*Federal Assistance Award* No. SPE50020GR0049”, a través del cual la Embajada de Estados Unidos en Perú, otorga una donación dineraria al CONCYTEC, con la finalidad de implementar acciones de cooperación entre ambas partes en beneficio del fomento de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en niñas, adolescentes y jóvenes peruanos.

Los postulantes que logren ser seleccionados en el Concurso podrán participar de un Programa de Enseñanza de Inglés y Talleres STEAM¹ auspiciado por el Gobierno de los Estados Unidos, diseñado para realzar la importancia de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).

1.1. Bases del Concurso

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en el Procedimiento para la obtención y validación de resultados del presente concurso. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.2. Bases integradas

¹ STEAM: Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes (liberales, creativas) y Matemáticas en inglés.

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1 como las definitivas.

1.3. Objetivo General

Fomentar el interés de las niñas por el conocimiento de las áreas STEM², a través del desarrollo de capacidades del idioma inglés durante su participación en el Programa de Enseñanza de Inglés y Talleres STEAM.

1.4. Características del financiamiento

El presente concurso busca fomentar el interés de las niñas en las áreas STEM, adicionalmente, se busca que las niñas conozcan la contribución de científicas peruanas que serán tomadas como modelo de estudio. Para ello, se buscará promover el uso de la metodología STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes (liberales, creativas) y Matemáticas), la imaginación y el acercamiento a historias de peruanas de ciencia a través de la presentación de un cuento.

El enfoque de aprendizaje STEAM busca involucrar a estudiantes y docentes en un contexto interdisciplinario y multidisciplinario de aprendizaje y desarrollo de habilidades de carácter técnico-científico y artístico relacionado con la educación no formal. El enfoque es principalmente de tipo práctico y fomenta el pensamiento crítico de las estudiantes y su capacidad de toma de decisiones, así como el trabajo en equipo y aumenta su percepción de la importancia de la ciencia y tecnología para el desarrollo de la sociedad, entre otros elementos positivos.

Las postulantes que resulten seleccionadas al finalizar el proceso de evaluación y selección participarán en el “Programa de Enseñanza de Inglés y Talleres STEAM”, auspiciado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, diseñado para realzar la importancia de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM). **El Programa se desarrollará virtualmente.**

1.5. Propuesta

La postulación se realizará a través de la presentación de un cuento, el cual deberá cumplir con las siguientes características:

- El texto deberá tener una extensión mínima de 500 palabras y una máxima de 1000 palabras.
- Debe escribirse en castellano.
- El texto deberá ser inédito y no debe haber sido publicado anteriormente. Además, no pueden haber sido exhibidos por ningún medio, incluyendo internet, ni haber sido presentado en concursos, festivales, certámenes o eventos similares.

² Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática en inglés.

- El texto deberá guardar relación con la vida de alguna científica peruana.

El cuento debe basarse en datos reales en cuanto a la información de la investigadora considerada como modelo de inspiración y a la contribución realizada por la misma, sin embargo, la historia podría ser ficticia. También, se espera que los cuentos se centren en la presentación de alguna problemática que afecta a la estudiante y su entorno.

Para la identificación de la científica peruana, así como la elaboración del cuento se podrán utilizar las siguientes herramientas u otras fuentes de información:

- Cualquiera de las categorías del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT: <https://ctivitaec.concytec.gob.pe/renacyt-ui/#/registro/investigadores>
- El libro “Científicas del Perú: 24 historias por descubrir”, elaborado y publicado por el CONCYTEC: <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2259>
- El álbum “Conoce a una científica” disponible en el canal de YouTube del CONCYTEC: https://www.youtube.com/watch?v=vKpb3-f9S3c&list=PLyJ_Idfo1onJ_6WCsCZGNqLxTHb5uaqRc

No serán admitidos aquellos cuentos que en su contenido atenten contra la protección de los niños, la juventud, la mujer y la dignidad de las personas, material que contenga apología política, manifestaciones religiosas, racismo, muestre contenido sexual y/o desnudos, reproduzcan imágenes de terceras personas sin su consentimiento o violen derechos de propiedad de terceros.

La persona responsable del proceso de postulación será el/la docente encargada/o del Club de Ciencia y Tecnología de procedencia de la estudiante, quien ingresará al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae para registrar la propuesta.

1.6. Resultados Esperados

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas, deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- a) Estudiantes que hayan obtenido la certificación* del programa al haber cumplido con los criterios de participación establecidos.
- b) Estudiantes que participen en al menos una actividad de difusión virtual de los conocimientos adquiridos o intercambiados durante el desarrollo del “Programa de Enseñanza de Inglés y Talleres STEAM”, organizada por las Instituciones Educativas de pertenencia u otra organizada por el CONCYTEC, dentro de los 75 días de iniciado el programa.

*La entidad que brinde el “Programa de Enseñanza de Inglés y Talleres STEAM” será responsable de otorgar la certificación señalada.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Público Objetivo

Estudiantes mujeres de Educación Básica Regular del nivel primario, que se encuentren cursando el 6to grado en el año 2022 y adicionalmente, hayan integrado un Club de Ciencia y Tecnología empadronado por el CONCYTEC en el año 2021.

2.2. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por los participantes, a través de la plataforma de postulación; asimismo, se expresará el consentimiento de los padres o tutores, mediante el formato del anexo 01.

Cabe señalar que todas las declaraciones juradas o documentos similares, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

Los requisitos de elegibilidad serán verificados y se exigirá presentar o enviar los documentos originales, solo a quienes resulten seleccionados.

2.2.1. Criterios de elegibilidad:

- a. Estudiantes mujeres de Educación Básica Regular del nivel primario.
- b. Estar matriculadas en el 6to grado de nivel primario de educación en el año 2022 al momento de la postulación.
- c. Haber estado inscrita en un Club de Ciencia y Tecnología empadronado por el CONCYTEC en el año 2021.

2.3. Documentos de postulación

- a) Autorización de los padres o tutores legales (Anexo 01).
- b) DNI de la postulante.
- c) Cuento individual inédito en idioma castellano cuya extensión deberá ser de 500 a 1000 palabras.
- d) Constancia simple de estar cursando estudios, emitida por el/la Director/a de la Institución Educativa de pertenencia de la postulante, dando fe que la misma se encuentra matriculada en el año 2022 y cursando el 6to grado de nivel primario a la fecha de postulación (Anexo 02).
- e) Ficha de inscripción de su Club de Ciencia y Tecnología.

2.4. Financiamiento

El financiamiento está relacionado al costo del “Programa de Enseñanza de Inglés y Talleres STEAM”, el cual se desarrollará de manera virtual debido a la emergencia sanitaria COVID-19.

El Programa PROCIENCIA otorgará 26 (veintiséis) subvenciones como máximo, para participar en el “Programa de Enseñanza de Inglés y Talleres STEAM”, el cual es auspiciado

por el Gobierno de los Estados Unidos y diseñado para realzar la importancia de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).

2.4.1. Monto y plazo

El Programa PROCIENCIA espera otorgar veintiséis (26) subvenciones³, en calidad de recursos no monetarios, por un valor total de hasta S/ 36,588.00 (treinta y seis mil quinientos ocho y 00/100 soles) incluidos los impuestos de ley, para un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días, contados a partir del día del inicio del “Programa de Enseñanza de Inglés y Talleres STEAM”.

El plazo de ejecución estará vinculado a la participación de las postulantes seleccionadas en el ámbito del “Programa de Enseñanza de Inglés y Talleres STEAM”; incluye además las ocho (08) semanas de realización del Programa y el cumplimiento de los resultados esperados señalados en el numeral 1.6 de las presentes bases.

2.4.2. Rubros Financiables

Los recursos que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para el siguiente rubro:

Tabla No. 1: Rubros financiables

Rubro
Contratación del servicio de enseñanza de inglés y talleres STEAM (Pago de matrícula, derechos académicos relacionados con el dictado del curso y los talleres que forman parte del Programa).

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El/la docente responsable del Club de Ciencia y Tecnología de procedencia de la estudiante, deberá ingresar al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae⁴. El sistema permite más de una postulación por Docente.

Para este concurso solo se requiere completar los “Datos Generales” del CTI Vitae, que incluyen: datos personales y datos actualizados de contacto.

Cabe señalar que el cierre de este concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, se recomienda preparar y enviar

³ El número mínimo de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

⁴ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Cronograma

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe.

Tabla No. 2: Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Viernes 22 de julio de 2022
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Miércoles 27 de julio de 2022
Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes 08 de agosto de 2022
Cierre de Convocatoria	Viernes 09 de septiembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de Resultados	A partir del jueves 29 de septiembre de 2022

3.2. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla No. 3: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 320
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro en el CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Postulante mediante el correo oficial de la postulación (convocatorias@prociencia.gob.pe), indicando el nombre de la convocatoria en el asunto del correo. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el

Postulante, motivo por el cual es importante indicar el número de contacto y correo electrónico en el CTIVitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente y el número de contacto del postulante para poder contactarlo y brindarle el apoyo necesario durante el ingreso de su propuesta.

Todas las consultas y reclamos serán atendidos en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo No. 03 se describe el proceso de selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Convenio o Contrato

Publicados los resultados en la web del concurso, el Programa PROCIENCIA se comunicará con los seleccionados a través del correo electrónico indicado en el CTI Vitae.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el padre o madre de familia o tutor del Postulante y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA. Para dichos efectos deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA (Anexo 01 y 02) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual se regula en el **Procedimiento para la obtención y validación de resultados del presente concurso**.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica⁵ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- TERCERA** Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento del financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-PROCIENCIA en el marco del concurso “E067-2022-08 Concurso de Cuentos Peruanas de Ciencia” [número de contrato xxx-2022_08].
- CUARTA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

⁵ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINIA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA.
Programa PROCENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos (Programa PROCENCIA).
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios.
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación.